



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.
N°89465

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N°353-2021-DIGA-UNAM

Moquegua, 17 de noviembre de 2021

VISTOS: Resolución Directoral N°296-2021-DIGA-UNAM, Informe N°023-2021-JCCP/PROY-COVID/UNAM, Informe N°1445-2021-DITT-VPI/UNAM;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Título I del Estatuto Universitario;

Que, mediante Resolución Directoral N°296-2021-DIGA-UNAM se resolvió **AUTORIZAR**, la entrega de fondos en la modalidad de ENCARGO INTERNO, a favor del Mg. JUAN CARLOS CLARES PERCA, Responsable Financiero del Proyecto de Investigación denominado "APLICACIÓN DE REDES NEURONALES PROFUNDAS PARA EL RECONOCIMIENTO DEL COVID – 19 A TRAVÉS DE RADIOGRAFÍAS DEL TORAX, REGIÓN MOQUEGUA, AÑO 2021" por el Importe de S/. 2,260.00 soles (Dos mil doscientos sesenta con 00/100 Soles), para participar en calidad de ponente en el VII CONGRESO LATINOAMERICANO DE SISTEMAS E INFORMÁTICA, difundiendo el artículo aceptado, gasto a ejecutarse del 16 al 25.10.2021;

Que, a través del Informe N°023-2021-JCCP/PROY-COVID/UNAM, emitido por el Mg. Juan Carlos Clares Perca, señala que en el Ecuador los primeros días de noviembre son fechas festivas no laborables, por lo que solicita ampliación de plazo para la ejecución del gasto del encargo interno hasta el 05 de noviembre del 2021;

Que, el Informe N°1445-2021-DITT/VPI/UNAM, emitido por el MSc. Christ Jesús Barriga Paria, Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, señala que el Mg. Juan Carlos Clares Perca requiere una ampliación de plazo del fondo por encargo, debido a que el proveedor es de Ecuador y por encontrarse en fecha festivas en ese país no ha emitido el comprobante para la rendición, por lo que requiere la ampliación hasta el día 05.11.2021;

Que, en atención al numeral 8.1, artículo 8° de las disposiciones complementarias de la Directiva N° 001-2017-OEP-DIGA-UNAM, denominada: "Normas y Procedimientos para la Solicitud, Otorgamiento, Ejecución y Rendición de Cuenta de Encargos Internos al Personal de la Universidad Nacional de Moquegua"; aprobada con Resolución de Comisión Organizadora N° 560-2017-UNAM, señala que está prohibido efectuar gastos de encargo interno en los siguientes casos: literal c) Fuera del periodo de duración autorizado; asimismo, indica que las excepciones a lo indicado deberán, ser documentadas y sustentadas por las Unidades Orgánicas correspondientes y aprobadas por sus Jefes inmediatos y por el Director General de Administración;

Que, conforme a lo establecido en atención a la Directiva N° 001-2017-OEF/DIGA-UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 560-2017-UNAM de fecha 02 de noviembre de 2017, señala: Que el objetivo de la presente directiva es Normar los procedimientos que regulen el requerimiento, autorización, otorgamiento, utilización, rendición y control de fondos públicos bajo la modalidad de Encargo, de conformidad con la normativa vigente;

Que, en uso de las facultades y atribuciones otorgadas, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Comisión Organizadora N° 0265-2016-UNAM; de fecha 07 de Setiembre de 2016, por el cual el Titular de la Universidad Nacional de Moquegua DELEGA facultades al Director de la Dirección General de Administración, para expedir resoluciones directorales, según corresponda, a efecto de viabilizar las facultades que le correspondan;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N°353-2021-DIGA-UNAM

Moquegua, 17 de noviembre de 2021

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el Artículo 1° de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°296-2021-DIGA-UNAM, respecto al PERIODO AUTORIZADO, quedando redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, la entrega de fondos en la modalidad de ENCARGO INTERNO, a favor del Mg. JUAN CARLOS CLARES PERCA, Responsable Financiero del Proyecto de Investigación denominado "APLICACIÓN DE REDES NEURONALES PROFUNDAS PARA EL RECONOCIMIENTO DEL COVID – 19 A TRAVÉS DE RADIOGRAFÍAS DEL TORAX, REGIÓN MOQUEGUA, AÑO 2021" por el Importe de S/. 2,260.00 soles (Dos mil doscientos sesenta con 00/100 Soles), para participar en calidad de ponente en el VII CONGRESO LATINOAMERICANO DE SISTEMAS E INFORMÁTICA, difundiendo el artículo aceptado, gasto a ejecutarse del 16 de octubre al 05 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Dejar subsistentes los demás extremos de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°296-2021-DIGA-UNAM en todo lo que no se oponga a lo dispuesto por la presente Resolución Directoral.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNAM

.....
Mgr. Claudio Sanchez Perez
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Distribución:
- TESO. Y CONT.
- INTERESADO

CC./ Archivo